

SOLICITUD MEDICACIÓN ONCOLÓGICA

Banco Nacional de Drogas Oncológicas (Ministerio de Salud de la Nación)

INICIO DE TRATAMIENTO:

- 1) **Formulario de Admisión** del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, con firma y sello del oncólogo, Gestión y Dirección del Inst. Roffo. (Dura 1 mes).
- 2) **Receta común membretada**, con firma y sello del oncólogo, Gestión y Dirección. (Dura 1 mes).
- 3) Resumen de Historia Clínica actualizado.
- 4) Fotocopia de estudios médicos que avalen el pedido (Informe de Anatomía Patológica, marcadores tumorales, estudios genéticos si hubiera, informe de estudio por imágenes reciente, etc.).
- 5) Certificación negativa de ANSES. (Del mes en curso).
- 6) Encuesta social realizada en el Servicio Social del Inst. Roffo, con firma y sello del Servicio Social, Área Gestión y Dirección. (Dura 6 meses).
- 7) DNI del paciente y de quien retirará la medicación.

CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO:

Pedido médico en recetario membretado, con firma y sello del oncólogo, Área Gestión y Dirección. (Dura 1 mes).

RENOVACIÓN O CAMBIO DE TRATAMIENTO:

- 1) **Formulario de Renovación** del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, con firma y sello del oncólogo, Gestión y Dirección del Inst. Roffo. (Dura 1 mes).
- 2) **Receta común membretada**, con firma y sello del oncólogo, Gestión y Dirección. (Dura 1 mes).
- 3) Resumen de Historia Clínica actualizado.
- 4) Fotocopia de estudios médicos que avalen la continuidad o cambio de tratamiento.

CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Presentarse en el Banco Nacional de Drogas Oncológicas

Ramón Carrillo 489, 2o piso (Barracas, CABA). Lunes a viernes de 9 a 13 hs. Tel: 4305-5469 / 7730.

- Si allí cuentan con la medicación: Se podrá retirar en el momento.
- Si allí no cuentan con la medicación: Derivarán el pedido a la Ciudad de Buenos Aires.
 - Si la Ciudad cuenta con la medicación, la enviará a la **Farmacia** del Inst. Roffo **(Para averiguar si llegó la medicación a Farmacia: Tel: 5287-5314 / correo: farmacia@institutoroffo.uba.ar).**
 - Si la Ciudad no cuenta con la medicación, enviará por mail a Gestión una DERIVACIÓN para poder realizar la solicitud ante el **Ministerio de Desarrollo Social (DADSE)**. (Área Gestión se contactará con el paciente para orientarlo).

PACIENTES DEL INTERIOR CON CONVENIO CON EL BANCO NACIONAL DE DROGAS:

Si el Banco Nacional de Drogas no tiene la medicación, deberán solicitarla ante el **Ministerio de Desarrollo Social (DADSE)**, llevando la negativa de provisión de la Casa de la Provincia.